

## Compraventas de fincas

Categoría: Control de la Tierra

Creado: Martes, 14 Mayo 2019 14:29 - Última actualización: Miércoles, 01 Julio 2020 17:54

Visto: 1504

---

- Escrito de solicitud del interesado con sello de 5 pesos.
- Certificado Catastral.
- Certificado de Suelos.
- Tasación de la tierra, bienes agropecuarios y bienhechurías, emitida por la autoridad competente.
- Certificación del Banco sobre adeudos.
- Certificado de Tenedor Inscripto.
- Contrato de Compra suscrito por el titular de la Unidad de Producción Agropecuaria (vendedor) y el Director de la Empresa que ejecuta la compra.
- Criterio del Presidente de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños a nivel municipal.
- Modelo de Solicitud de Pensión por Compra de finca, firmado por el Delegado Municipal de la Agricultura, o disposición aprobando la compra cuando el pago es a plazos o al contado.

### Requisitos

Tener 60 años en el caso de las mujeres y 65 años en el caso de los hombres. En el supuesto de no haber alcanzado la edad señalada en el numeral anterior, debe acreditarse la incapacidad para trabajar la tierra, particular que se determinará por la Comisión de Peritaje Médico Correspondiente.